



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

MANUAL DE NORMAS DE

IDENTIDAD

CORPORATIVA

DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

VERSIÓN 1.0

COPIA NO CONTROLADA
No. 001

ENERO 2009



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO



50 años de alianza exitosa con el pueblo

Cumaná, 05 FEB 2009

CU. N°0027

Ciudadana
PROFA. TAHÍS PICO DE OLIVERO
Vicerrectora Administrativa
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimada Profesora Pico de Olivero:

Cumplo en notificarte que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en La Fuente, Estado Nueva Esparta, los días 21, 22 y 23 de enero de 2009, conoció el punto de agenda "**DISCUSIÓN Y SANCIÓN DEL MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE**".

Oída la exposición del Lcdo. Hugo Gil, Director de Organización y Sistemas, este Cuerpo Colegiado decidió aprobar el supracitado manual con las observaciones realizadas, asimismo, acordó el seguimiento respectivo para que de esta manera se proceda actualizarlo.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,


DR. ERNESTO HURTADO
Secretario Accidental



C.C: Rectora, Vicerrector Académico, Decanos de los Núcleos, Coordinación General de Administración, Coordinaciones Administrativas de los Núcleos, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Consultoría Jurídica, Contraloría Interna, Contralorías Delegadas de los Núcleos, DOSI, Dirección de Comunicación Corporativa, Delegaciones de Comunicación Corporativa de los Núcleos.

EH/YGC/maruja

DEL PUEBLO VENIMOS / HACIA EL PUEBLO VAMOS

Av. Gran Mariscal, Edificio Rectorado. Apartado Postal N° 6101 - Cumaná, Estado Sucre - Venezuela
Teléfonos: (0293) 4008112 - 4008113 FAX: 4008043 - www.udo.edu.ve / e-mail: ygonzalez@udo.edu.ve

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 2 Fecha: Enero 2009</p>
<p>VIGENCIA Y APROBACIÓN</p>		

Este Manual, elaborado por la Dirección de Organización y Sistemas (DOSI) en coordinación con la Dirección de Comunicación Corporativa (DICC) y el Centro de Tecnología Educativa de la Universidad de Oriente (CTEUDO), entrará en vigencia cuando sea autorizado por el Consejo Universitario.

Para efectos de actualización, este instrumento será evaluado cada año por esta Dirección, con el objetivo de mantener la pertinencia y apego a las Normas y a la vigente legislación, cuando ocurran cambios que así lo justifiquen para evitar su rápida obsolescencia.



	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 3 Fecha: Enero 2009
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN		

El presente Manual y su contenido, es para uso interno de la Universidad de Oriente. Por tal motivo, salvo instrucciones diferentes, el mismo no puede ser modificado total o parcialmente sin la autorización expresa de la Dirección de Organización y Sistemas, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Manual de Elaboración y Control de Documentos. La inobservancia a esta disposición, será sancionada de acuerdo a lo contemplado en el Manual de Normas y Procedimientos del Régimen Disciplinario de la Institución, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que la legislación aplicable sobre la materia establezca.

	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 4 Fecha: Enero 2009
	MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
TABLA DE CONTENIDO		

	PÁG.
VIGENCIA Y APROBACIÓN.....	2
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.....	3
OBJETIVO Y ALCANCE.....	6
BASES LEGALES.....	7
GLOSARIO.....	8
RESEÑA HISTORICA.....	12
VISIÓN Y MISIÓN.....	14
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.....	15
Himno.....	15
Slogan.....	17
Bandera.....	17
Emblema Oficial.....	18
Logotipo Oficial.....	18
Sello Oficial.....	19
NORMAS.....	20
Generales.....	20
Para el Uso del Himno.....	21
Para el Uso y Aplicación del Slogan.....	21
De la Composición y Uso de la Bandera.....	21
Del Emblema Oficial.....	21
Del Logotipo Oficial.....	26
Del Sello Oficial.....	27
De la Tipografía Oficial.....	29
Del Color Corporativo.....	29
De la Identidad Gráfica.....	30
De la Hoja Membreteada.....	31
De los Sobres de Correspondencia para Hoja Carta.....	34



TABLA DE CONTENIDO

De los Sobres de Manila.....	35
De las Carpetas.....	36
De las Tarjetas de Presentación.....	37
Del Carnet Oficial.....	38
De los Certificados.....	39
De los Diplomas.....	39
De los Manuales Administrativos.....	39
De los Vehículos Oficiales.....	40
De los Anuncios en Prensa.....	41
De las Aplicaciones Editoriales.....	42
Del Material (P.O.P.).....	43
De la Página Web Oficial.....	44
De los Pendones / Gigantografías.....	45

	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 6 Fecha: Enero 2009
OBJETIVO Y ALCANCE		

OBJETIVO

Establecer con claridad las Normas para estandarizar el uso y aplicación de la Identidad Corporativa de la Universidad de Oriente.

ALCANCE

El presente Manual de Normas de Identidad Corporativa es aplicable para el uso en el Rectorado de la Universidad de Oriente, en sus cinco (5) Núcleos, Extensiones, Unidades Experimentales y Comunidad Universitaria en general.

	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 7 Fecha: Enero 2009
BASES LEGALES		

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

(Publicada en Gaceta Oficial el jueves 30 de Diciembre de 1999, N° 36.860)

LEY DE UNIVERSIDADES

(Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de fecha 8 de Septiembre de 1970)

LEY DE SELLOS

(Gaceta Oficial N° 25.393. De fecha 28 de junio de 1957)

LEY DE BANDERA, ESCUDO E HIMNOS NACIONALES

(Gaceta Oficial N° 24.371 de fecha 17 de Febrero de 1954)

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 8 Fecha: Enero 2009</p>
<p>GLOSARIO</p>		

Autoridad: Facultad de dirigir las acciones, adoptar decisiones, dar las órdenes para que se realice alguna actividad o se acate una decisión

Autoridades Universitarias: Son aquellas que han sido electas por Docentes y Estudiantes para dirigir la Institución.

Bandera: Señal o insignia en tela corriente, fijado a un asta y utilizado como distintivo de un grupo (gente, ciudad, estado, nación. institución).

Colores Corporativos: Los colores corporativos son fundamentales a la hora de definir la identidad visual de una determinada marca. Por ello es imprescindible que sean reproducidos con total fidelidad, evitando cualquier tipo de variación que pudiera alterarlos de manera alguna.

CMYK: Colores pigmento o colores sustractivos y son el Cyan, Magenta, Yellow y Black (Azul, Rojo, Amarillo y Negro). Son los colores utilizados generalmente en la impresión a policromía; La mayoría de colores resulta de la combinación de estos, excepto los colores especiales como fluorescentes o metálicos.

Escala a Grises: Tipo de imagen que contiene más tonalidades que sólo el blanco y el negro y que incluye sombras de grises reales. En una imagen de escala de grises cada píxel tiene más bits de información codificados en él, permitiendo registrar y mostrar más sombras. Para reproducir hasta 16 niveles de grises se necesitan 4 bits, y 8 bits pueden reproducir 256 sombras de grises foto realistas.

Folleto: Es un impreso de varias páginas reunidas por unas tapas, generalmente lujoso, de colores, ilustración, papel. Desarrolla amplia argumentación sobre un producto o tema determinado.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 9 Fecha: Enero 2009</p>
<p>GLOSARIO</p>		

Identidad: Es la esencia de una entidad, organización, grupo o pueblo. Es la verdad constituida por normas, valores, cultura, lenguaje de organización. La imagen la puede crear el asesor pero la identidad la define el cliente.

Identidad Corporativa: La Identidad Corporativa es la personalidad de la empresa, lo que la simboliza y le permite posicionarse en su mercado.

Institución: Cuerpo normativo, jurídico y cultural, conformado por un conjunto de ideas, creencias, valores y reglas que condicionan las formas de intercambio social.

Imagen: Deriva del latín imago, y significa imitación o semejanza con la realidad. Una Empresa es, para quien la percibe, la imagen que de esa empresa tiene aquella persona. Es lo que percibo, lo que aparece. La imagen corporativa es la que un determinado público percibe de una corporación a través de la acumulación de todos los mensajes que haya recibido.

Logotipo: Es un grupo de letras, símbolos, abreviaturas, cifras, etc., fundidas en solo bloque para facilitar una composición tipográfica, no es más que la firma de la Compañía o Institución que se puede aplicar a todas clases de material impreso o visual.

Manual: Documento de fácil manejo en el que se concentran sistemáticamente una serie de elementos de carácter administrativo, a los fines de orientar y uniformar la conducta de los miembros de una organización.

Material P.O.P.: (*Point Of Purchaser*), es la publicidad tales como: llaveros, lapiceros, mouse pad, tazas, bolsas, franelas, gorras, entre otras; estampados con Símbolos Institucionales.

Normas: Son las reglas establecidas en una organización para regular las diferentes actividades que definen el funcionamiento de la misma.



	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 10 Fecha: Enero 2009</p>
<p>GLOSARIO</p>		

Objetivos: Especificación cualitativa de un fin. Propósito o fin que se pretende alcanzar, ya sea con la realización de una sola operación, de una actividad concreta, de un procedimiento, de una función completa o de todo el funcionamiento de una organización.

Organización: Sistema social conformado por individuos y grupos de individuos, que dotados de recursos y dentro de un determinado contexto, desarrolla regularmente un conjunto de tareas orientadas por valores comunes hacia la obtención de un determinado fin.

Pendones / Gigantografía: Es un sistema basado en la tecnología Inkjet. Permite reproducir con calidad fotográfica todo tipo de imágenes (previamente digitalizadas) a cualquier tamaño imaginable como: cartelería, pancartas, calcomanías para vehículos, anuncios, entre otros, ampliando de este modo el abanico de posibilidades de aplicación en gráfica computarizada.

Procesos Administrativos: Conjunto articulado de actividades y tareas de naturaleza y alcance diferentes que integrados aseguran el éxito de las organizaciones: planificación, organización, coordinación, dirección y control.

Rectoría: Unidad administrativa de máximo nivel jerárquico destinada a dirigir, administrar y gobernar una determinada organización.

Signo: El signo es muy antiguo y alude a algo que es percibido (colores, olores, formas, sonidos, sensaciones, etc.) y a lo que se le confiere una significación. El signo designa o significa una cosa, ausente, concreta o abstracta. Su interpretación depende de la propia cultura, o sea de la cultura de quien lo significa.

	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 11 Fecha: Enero 2009
GLOSARIO		

Símbolo: Es el elemento gráfico que presenta la filosofía institucional. Tiene un diseño de fácil captación, memorización, contenido simple y sobriedad en su conjunto.

Sello: Se entiende sello como la estampación producida por un molde de goma troquelado e impregnado con tinta. Se utiliza en documentos de todo tipo para darle legalidad.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 12 Fecha: Enero 2009</p>
<p>RESEÑA HISTÓRICA</p>		

El Oriente de la República se ha caracterizado siempre por su inquietud cultural. La primera escuela fundada en Venezuela se creó en Cumaná en 1515, y desde comienzos de la colonia se desarrollaron actividades docentes que influyeron notablemente en la región y condujeron a la creación de estudios a nivel superior.

La Universidad de Oriente fue creada el 21 de noviembre de 1958, mediante el Decreto Ley No. 459 dictado por la junta de Gobierno presidida por el Dr. Edgard Sanabria, siendo Ministro de Educación el Dr. Rafael Pizani, bajo la conducción de su Rector fundador Dr. Luis Manuel Peñalver. Comienza sus funciones el 12 de febrero de 1960 en Cumaná, con los Cursos Básicos; en Octubre de 1961 se instala el Núcleo de Monagas con la Escuela de Ingeniería Agronómica y Petróleo; en el Núcleo de Bolívar se iniciaron en Enero de 1962 con la Escuela de Medicina y la Escuela de Geología y Minas, en el Núcleo de Anzoátegui comenzaron el 9 de enero de 1963 con la Escuela de Ingeniería y Química, en el Núcleo de Nueva Esparta se iniciaron los Cursos Básicos el 21 de Enero de 1969.

En su concepción la Universidad de Oriente se define como un sistema de educación Superior al servicio del país con objetivos comunes a las demás universidades venezolanas y del mundo. No obstante, es única en su género, experimental y autónoma, innovadora en la creación de la unidad profesional de Cursos Básicos, la departamentalización, los lapsos semestrales, el sistema de unidades de créditos, los cursos intensivos, etc., desarrollando investigación científica, docencia y extensión en todos los aspectos del conocimiento, que contempla sus programas educativos de pre y postgrado. Es casi una antítesis de la universidad tradicional cuyo campus tiene su sede en los núcleos universitarios ubicados en los Estados Anzoátegui, Bolívar, Monagas, Nueva Esparta, y Sucre, asumiendo así la responsabilidad de la educación Universitaria y desde su inicio motor fundamental del desarrollo integral en toda la región insular nororiental y sur del país, en función de las condiciones posibilidades y tendencias de desarrollo de cada uno de los Estados Orientales donde funcionan.



	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 13 Fecha: Enero 2009</p>
<p>RESEÑA HISTÓRICA</p>		

Administrativamente la autoridad máxima es el Consejo Universitario, formado por las Autoridades Rectorales, los Decanos de los cinco Núcleos, cinco representantes de los profesores, un representante estudiantil de cursos básicos, dos representantes estudiantiles de los cursos profesionales, un representante del Ministerio de Educación y un representante de los egresados y los consultores jurídicos, quienes tienen la responsabilidad de asumir colegiadamente la orientación y gestión de la Universidad.

Esta Reseña fue revisada por el: Dr. Pablo Ramírez V. Cronista de la UDO.

	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 14 Fecha: Enero 2009
VISIÓN Y MISIÓN		

VISIÓN

Su visión es ser un ente Rector en la Educación Superior que asuma una filosofía democrática y participativa; orientada hacia la plena autonomía, comprometida a dedicar sus esfuerzos a la formación de recursos humanos competitivos para el mercado laboral, prestando servicios de calidad en las áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico mediante la realización de funciones de investigación, docencia y extensión, atendiendo la pertinencia social de cada Núcleo, respondiendo oportunamente a las exigencias de su entorno y a las demandas de cambios e innovaciones que caracterizan a nuestra época.

MISIÓN

Contribuir a la formación de profesionales de excelencia, de valores éticos y morales, críticos, creativos e integrales en la prestación de servicios en las diferentes áreas del conocimiento y desarrollando actividades de investigación, docencia y extensión para cooperar en la construcción de una sociedad de progreso en la Región Oriental, Insular y Sur del país.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 15 Fecha: Enero 2009</p>
<p>SÍMBOLOS INSTITUCIONALES</p>		

- **HIMNO**

El jurado designado al efecto por Resolución del Consejo Técnico de la Universidad de Oriente reunido en el Núcleo de Monagas el 22 de junio de 1963, para elegir la letra del Himno de esta Casa de Estudios en el Concurso promovido a tal fin entre los escritores nacionales, después de considerar los ochenta y tres trabajos enviados, decide por unanimidad otorgar el premio de dos mil bolívares y diploma a la composición identificada con el lema “El Triunfador”. Abierto el sobre, resulta ser la autora Lucila Velásquez.

De este modo el jurado representado por: Luz Machado de Arnao, J.M. Siso Martínez, Luis Manuel Peñalver, José Ramón Medina y Alfredo Armas Alfonso, deja cumplida la responsabilidad que le asigna la Universidad de Oriente; en Caracas, el sábado 2 de Noviembre de 1963.

La Universidad de Oriente, y en su representación el jurado por ella designado al efecto para tomar decisión sobre la obra que optará al premio de dos mil bolívares y diploma del concurso para elegir la música del Himno de la Casa de Estudios, después de examinar las cuarenta y cinco composiciones enviadas, y de constatar que se ciñen a las bases, resuelve, por unanimidad, señalar como el de más mérito el trabajo firmado “Cancionista”, que además de estar compuesto para canto con acompañamiento de piano ofrece una versión coral. Abierta la plica correspondiente, se identifica al profesor Inocente Carreño como su autor.

Así se deja el grato encargo de la Universidad de Oriente; en Caracas, el sábado 16 de Mayo de 1964.

Ana Mercedes Azuaje de Rugeles, José Antonio Calcaño, Gonzalo Castellanos, Israel Peña y Alfredo Armas Alfonso.



	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 16 Fecha: Enero 2009
	MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
SIMBOLOS INSTITUCIONALES		

ACERCAOS JUVENTUD

*Letra: Lucila Velásquez
Música: Inocente Carreño*

CORO

Acercaos juventud,
acercaos juventud al Oriente
caminad, caminad
a la puerta, triunfal de la casa
la casa más alta
la casa que vierte
su Orinoco de luz torrencial.

I

Somos jóvenes
somos jóvenes recios y al pueblo
lo llevamos, lo llevamos
al hombro, en la piel,
y en el río Manzanares del pecho
excavamos el agua por él.

(CORO)

II

De petróleo,
de petróleo es la fruta amarilla
con que estamos,
con que estamos haciendo el laurel
para ornar la medalla sencilla
que labramos con hierro y con miel,
para ornar la medalla sencilla
que labramos con hierro y con miel.

(CORO)

III

Y estudiamos,
y estudiamos la luz de la aurora
para hacer,
para hacer una lámpara fiel
y llevarla a los campos de historia
que en Oriente son aula y taller,
y llevarla a los campos de historia
que en Oriente son aula y taller.

(CORO)

*Suministrada por: La Coordinación de Publicaciones de la Universidad de Oriente,
Documento de la Secretaría General: Rescatando Nuestro Patrimonio.*

	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 17 Fecha: Enero 2009
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES		

- **SLOGAN**

“DEL PUEBLO VENIMOS / HACIA EL PUEBLO VAMOS”

Frase acuñada por el Poeta Folklorista Santos Barrios y se utilizó como Slogan del Programa “Rumbo Universitario” a favor de la Universidad de Oriente, que se transmitía por Radio Sucre los Domingos a las 7:00 pm durante el año 1959.

- **BANDERA**

La Bandera o Estandarte Oficial de la Universidad de Oriente, es obra del Rector Fundador Dr. Luis Manuel Peñalver. (Ver modelo)



	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 18 Fecha: Enero 2009</p>
<p>SIMBOLOS INSTITUCIONALES</p>		

- **EMBLEMA OFICIAL**

Es una estrella de la forma denominada Rosa Náutica, dividida en ocho partes iguales de colores Blanco y Negro, cuyas puntas señalan las direcciones o rumbos del horizonte, principalmente del Oriente por donde nacen, no solamente el Sol, sino todas las estrellas que simboliza la Universidad de Oriente. (Ver modelo)



- **LOGOTIPO OFICIAL**

Esta compuesto por las siglas de la Universidad de Oriente (UDO) y posee un diseño de la Bandera de Venezuela como parte de la Identidad Nacional. (Ver modelo)



	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 19 Fecha: Enero 2009
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES		

- **SELLO OFICIAL**

Los Sellos Oficiales de la Institución, son aquellos mediante los cuales se certifica la validez y Dependencia de la cual proviene una comunicación formal. (Ver modelo)



	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 20 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

GENERALES

1. Solo podrá la Universidad de Oriente o la persona natural o jurídica debidamente autorizada por el Consejo Universitario, hacer uso o comercializar con el nombre y/o Símbolos Institucionales.

2. Para que una persona natural o jurídica pueda hacer uso o comercialización con los Símbolos Institucionales y/o nombre de la Universidad de Oriente, debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) En caso de personas naturales, deben elaborar un proyecto que al menos contenga los objetivos, metodología de uso, presupuesto de ingresos, gastos y beneficios que obtendrá la Universidad en caso de comercialización.

 - b) Si se trata de personas jurídicas, deben presentar los documentos constitutivos legales que las acrediten, además de lo contemplado en el literal anterior.

3. Se debe elaborar un Contrato en la Dirección de Consultoría Jurídica, donde se definan las contraprestaciones a que hubiere lugar, las condiciones de uso y beneficios que obtendrá la Universidad en caso de comercialización de los Símbolos Institucionales y el nombre de la Institución.

4. El Consejo Universitario presidido por el por el(la) Rector(a), se reserva el derecho de autorizar el uso de los Símbolos Institucionales y el nombre de la Universidad de Oriente, según la conveniencia para la Institución.

5. La inobservancia y la contravención a las Normas previstas en el presente Manual, será causal de sanción, de acuerdo a lo contemplado en el vigente Manual de Normas y Procedimientos del Régimen Disciplinario de la Universidad de Oriente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que la legislación aplicable sobre la materia establezca.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 21 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

- **Para el Uso del Himno**

1. Su uso es obligatorio para Actos Institucionales.

- **Para el Uso y Aplicación del Slogan**

2. Debe estar presente en toda Comunicación Institucional tales como: hojas para comunicaciones (internas y externas), sobres (carta, manila), tarjetas de presentación, carpetas, carnet distintivos, vehículos oficiales, folletos, anuncios en prensa, material (P.O.P), pendones / gigantografías, página web, entre otras aplicaciones.

- **De la Composición y Uso de la Bandera**

3. Su composición comprende el color azul rey como fondo y en el centro el Emblema Oficial de la Institución.
4. Debe colocarse en el presidium de cualquier evento Institucional a la izquierda de la Bandera Nacional.

- **Del Emblema Oficial**

5. El Emblema Oficial está compuesto por una Estrella entrelazada por elipses que forman los movimientos de tres átomos de color Amarillo en representación de la Ciencia, dos círculos, uno central de color Azul (Cian) con borde Amarillo, rodeado de uno más grande color Rojo con borde superior Amarillo en donde se destacan, el nombre de la Institución en la parte superior y en la inferior la palabra Venezuela, ambos de color Amarillo y con el tipo de fuente Times New Roman.

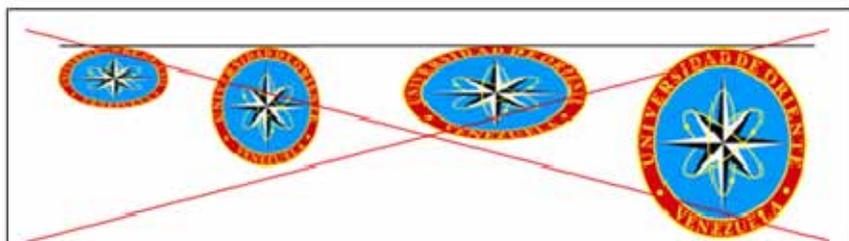
	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 22 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

6. El Emblema Oficial debe estar presente en toda documentación oficial de la Institución tales como: Papelería, Cartas, Membretes, Sobres, Carpetas, Memorandos, Comunicación, Circulares, Oficios, entre otros.
7. Bajo ninguna circunstancia se podrán modificar los elementos que conforman el Emblema Oficial de la Universidad de Oriente, como los colores, la estrella Rosa Náutica, los átomos y la tipografía.
8. El Emblema Oficial debe estar presente en todo material publicitario Institucional tales como: Folletos, Periódico, Pendones y cualquier otro material impreso de Comunicación Corporativa y Páginas Web Oficial de la Universidad de Oriente.
9. El tamaño del Emblema Oficial debe ser utilizado en proporciones equitativas para evitar cualquier distorsión que pueda afectar su estructura, independientemente del tamaño que se utilizará. (Ver modelos)

Proporciones Correctas



Proporciones Incorrectas



	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 23 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

Emblemas reproducidos incorrectamente por las distintas Instancias Universitarias y diseñadores independientes:



10. Las versiones en distintos colores del Emblema Oficial que se deben utilizar para diversos usos y aplicaciones son:

a. Emblema en Colores CMYK:

Este Emblema debe utilizarse para el material impreso Institucional y comunicaciones oficiales externas, tales como: Folletos, Dípticos, Trípticos, Oficios, Tarjetas de Presentación, Carpetas, Sobres, entre otros. (Ver modelo)



	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 24 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

b. Emblema en Colores RGB :

Este Emblema debe utilizarse solo para uso digitalizado, como: presentaciones, fondos de pantalla, documentos de trabajos, entre otros. (Ver modelo)



c. Emblema en color Web Safe Colors:

Este Emblema debe ser utilizado exclusivamente para páginas Web. (Ver modelo)



d. Emblema en Alto Contraste (Positivo):

Este Emblema se debe utilizar en la documentación oficial interna, sólo para Memorandos, Faxes, Circulares y Formularios. (Ver modelo)





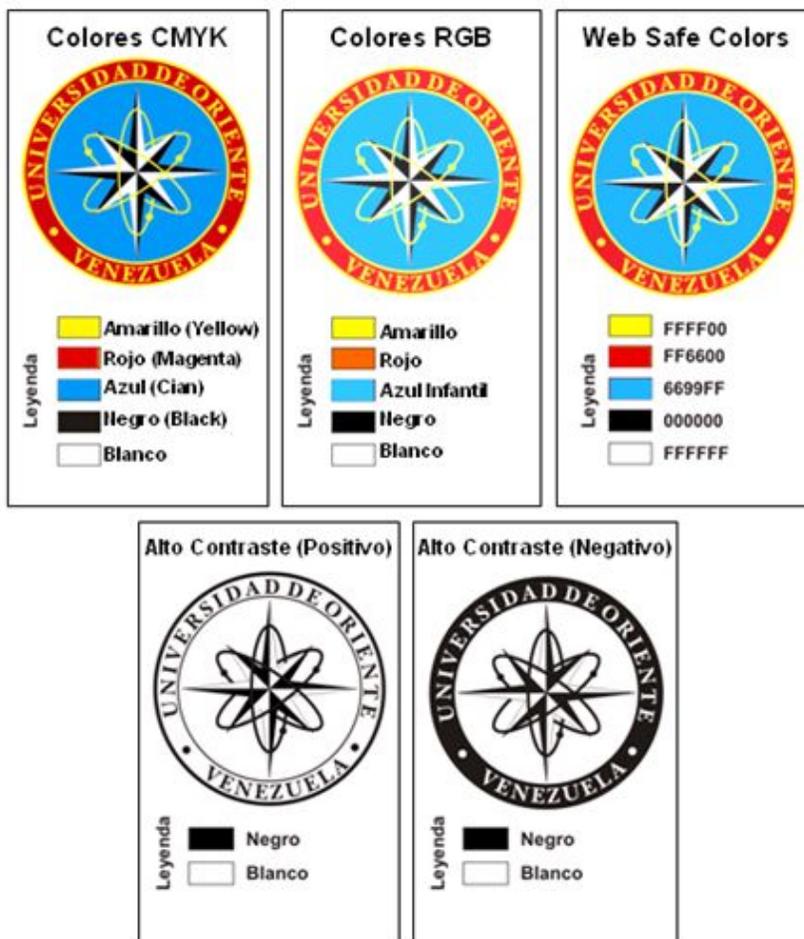
NORMAS

e. Emblema en Alto Contraste (Negativo)

Este Emblema debe utilizarse para toda aquella documentación que requiera de portada empastada en el cual el Emblema requiera relieve. (Ver modelo)



f. Modelo y Versiones:



	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 26 Fecha: Enero 2009
	MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
NORMAS		

- **Del Logotipo Oficial**

11. El Logotipo Oficial está conformado por las siglas de la Institución, deben ser de color Azul (Cian) con dos bordes, un borde interno (delgado) de color blanco y otro externo (grueso), en color negro y en la parte inferior derecha un diseño de la Bandera de la República Bolivariana de Venezuela, también existe la versión en Escala a Grises. (Ver modelos)



12. El tamaño del Logotipo Oficial debe ser utilizado en proporciones equitativas para evitar cualquier distorsión que pueda afectar su estructura, independientemente del tamaño que se utilice.

13. El Logotipo Oficial debe ser utilizado en aquellos casos que el uso del Emblema Oficial se vea restringido, bien sea por motivos de impresión, estampado, troquelado o cualquier otro sistema de grabado que imposibilite el uso del mismo.

14. Se debe utilizar en aquellos casos que se quiera presentar una imagen dinámica y moderna de la Institución, cubriendo las nuevas corrientes de diseño y a su vez restándole cierto grado de formalidad a todo aquel evento o actividad que así lo permita.

15. Los Emblemas o Logotipos creados y aprobados por el Consejo Universitario para identificar un Evento, Celebración o Programa, serán de aplicación temporal; los mismos no pueden infringir las Normas de aplicación del Emblema y/o Logotipo Oficial de la Universidad de Oriente, establecidos en el presente Manual.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 27 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

16. El Logotipo temporal diseñado para identificar las actividades mencionadas en la Norma anterior, debe acompañar al Emblema y/o Logotipo Oficial de la Universidad de Oriente, respetando los vigentes estándares de diseño gráfico.
17. Las Dependencias de la Universidad de Oriente no deben diseñar su logotipo para identificarse, solo deberán utilizar el Emblema Oficial y el Logotipo Oficial de la Institución. (Ver modelos)



- **Del Sello Oficial**

18. El Sello Oficial debe ser de caucho y de forma circular y estar conformado de la siguiente manera: en la parte superior “REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA” y debajo “UNIVERSIDAD DE ORIENTE”, en el centro del círculo debe estar el Escudo Nacional “Vigente” y en la parte inferior el Nombre de la Dependencia a la cual pertenece el Sello y debajo el nombre de la Dependencia o Autoridad de adscripción, todo en letras mayúsculas. El color de la tinta para hacer el estampado debe ser únicamente azul.
19. Los Sellos Oficiales asignados a cada Dependencia deben permanecer bajo su guardia y custodia y emplearse para documentos expedidos por la Dependencia y no para otros fines.



	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 28 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

20. Las dimensiones del Sello Oficial deben ser de 4cm de diámetro. (Ver modelo)



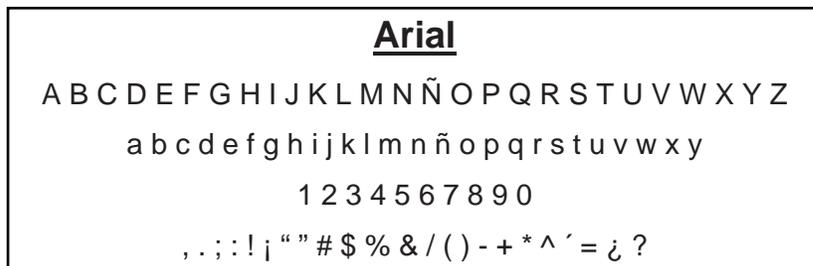
Sellos elaborados incorrectamente por distintas Dependencias universitarias:



	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 29 Fecha: Enero 2009
	MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
NORMAS		

- **De la Tipografía Oficial**

21. La Tipografía Oficial que se debe utilizar para los diferentes documentos Institucionales son: “Times New Roman y Arial”; ya que éstas se encuentran disponibles en la mayor parte de los equipos informáticos y vienen instaladas por defecto en los sistemas operativos más utilizados, Así mismo, se trata de fuentes sumamente legible, que se destacan por su sencillez formal y claridad visual. (Ver modelos)



- **Del Color Corporativo**

22. El Color Corporativo de la Universidad de Oriente es el Color Azul Rey, ya que representa el Mar Caribe que rodea las Costas Orientales donde están constituidas tres de los Cinco Núcleos, deberá utilizarse para todo tipo de eventos y publicaciones Institucionales, material P.O.P, entre otras aplicaciones. (Ver color)

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 30 Fecha: Enero 2009</p>
NORMAS		

Azul Rey



- **De la Identidad Gráfica**

23. La Identidad Gráfica de la Universidad de Oriente, debe estar conformada por todos aquellos Símbolos Institucionales, como el Emblema y Logotipo Oficial, Slogan, Tipografía y Color Corporativo; a fin de unificar la papelería Institucional y otras aplicaciones.

24. La Imprenta Universitaria u otras empresas litográficas autorizadas por la Institución (debidamente registradas en el Registro Nacional de Contratistas y en SENIAT), serán las encargadas de reproducir toda la Papelería Institucional, como hojas membreadas, sobres, memorandos, carpetas, entre otras; a fin de ser distribuida a los Núcleos, Rectorado y a las extensiones de la Universidad de Oriente.

25. Las Dependencias que no puedan cumplir con lo establecido en el numeral anterior, por causa debidamente justificada, podrán reproducir el Encabezado y el Pie de Página en las impresoras de oficinas, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el Presente Manual.

	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 31 Fecha: Enero 2009
	MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
NORMAS		

- **De la Hoja Membreteada**

26. La Hoja Membreteada se debe utilizar solo para oficios y correspondencias internas o externas de la Universidad de Oriente y el tipo de papel debe ser Bond tamaño Carta Base 20. Sólo las Autoridades de la Institución, usarán en las comunicaciones externas Papel Especial (Carta tipo Hilo).

27. La configuración para los márgenes de la Hoja Membreteada debe ser:

- Superior: 3cm, Inferior: 3cm, Derecho: 3cm, Izquierdo: 3cm

28. La Hoja Membreteada debe estar constituida por un Encabezado de Página que consta del Emblema Oficial de 2,2cm x 2,2cm, en la parte superior izquierda a 3cm del margen izquierdo y a 0,7cm del margen superior, como fondo una franja de color Azul Rey de 2,2cm de espesor y a todo lo largo de la hoja, dividido por una franja más delgada de color blanca. En la franja más ancha debe estar escrito el nombre de la Institución a la derecha del Emblema, el color de la letra debe ser blanco con un tipo de fuente Times New Roman, en mayúscula a 12 Puntos y debajo en tamaño 10 el Nombre del Núcleo correspondiente como: Núcleo de Bolívar, Nueva Esparta, Monagas, Anzoátegui, Sucre o el Rectorado. (Ver modelo)



Se colocará el nombre del Núcleo, en este caso el Rectorado

29. Debajo del encabezado (según el numeral anterior) debe colocarse la máxima Unidad de adscripción seguidamente se indican las Dependencias en orden jerárquico descendente, en letras Times New Roman, mayúscula 12 pts., en negrita, color negro e interlineado sencillo (1 pto.). (Ver modelo)

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 32 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

	<p>UNIVERSIDAD DE ORIENTE RECTORADO</p>
<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</p>	

30. El Interlineado para el contenido de la comunicación debe ser sencillo (1 Pto.). El tipo de letra a utilizar es Arial 12 pts.

31. El Pie de Página debe estar conformado por el Slogan de la Institución, en mayúsculas, tamaño 12, fuente Times New Roman, color negro; debajo una línea azul rey y luego la dirección completa del Rectorado o Núcleo de adscripción, el número de apartado postal, número del teléfono y la dirección web de la Página Oficial de la Institución. (Ver modelo)

<p>DEL PUEBLO VENIMOS / HACIA EL PUEBLO VAMOS</p>
<hr style="border: 1px solid #0000FF;"/> <p>Av. Gran Mariscal. Edificio Rectorado. Cumaná, Estado – Sucre. Apartado Postal N° 6101. Teléfonos: 0293-4008069 / 70. http://www.udo.edu.ve/</p>

COPIA NO CONTROLADA
No. **001**

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 33 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

Modelo de Hoja Membreada

<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="text-align: center; color: white;"> <p>UNIVERSIDAD DE ORIENTE RECTORADO</p> </div> </div>	
<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</p>	
<p>ÁREA PARA EL CONTENIDO</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Trátese sólo un asunto en cada Oficio</p>	
<p>DEL PUEBLO VENIMOS / HACIA EL PUEBLO VAMOS</p> <p><small>Av. Gran Mariscal. Edificio Rectorado. Cumaná, Estado – Sucre. Apartado Postal N° 6101. Teléfonos: 0293-4008069 / 70. http://www.udo.edu.ve/</small></p>	

COPIA NO CONTROLADA

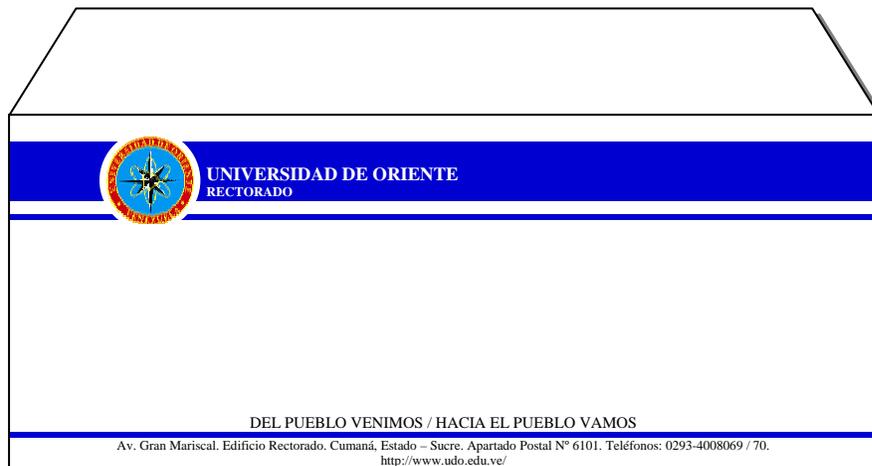
No. **001**

	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 34 Fecha: Enero 2009
	MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
NORMAS		

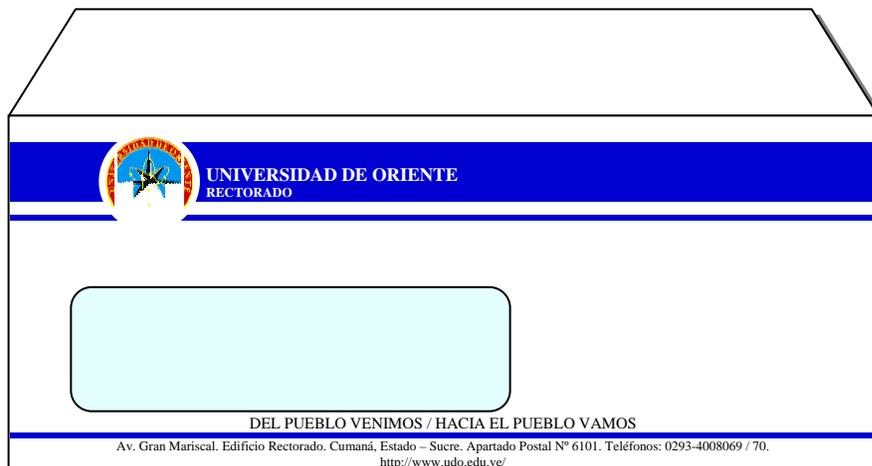
- **De los Sobres de Correspondencia para Hoja Carta**

32. Los Sobres de Correspondencia deben ser de color blanco, Nro. 10 (220x110mm) con ventanilla o sin ella, según las necesidades específicas de las Dependencias Universitarias; debe llevar encabezado, pie de página y utilizarse para enviar las comunicaciones dentro y fuera de la Institución, tales como: oficios, invitaciones, entre otras. (Ver modelos)

Sin Ventanilla



Con Ventanilla

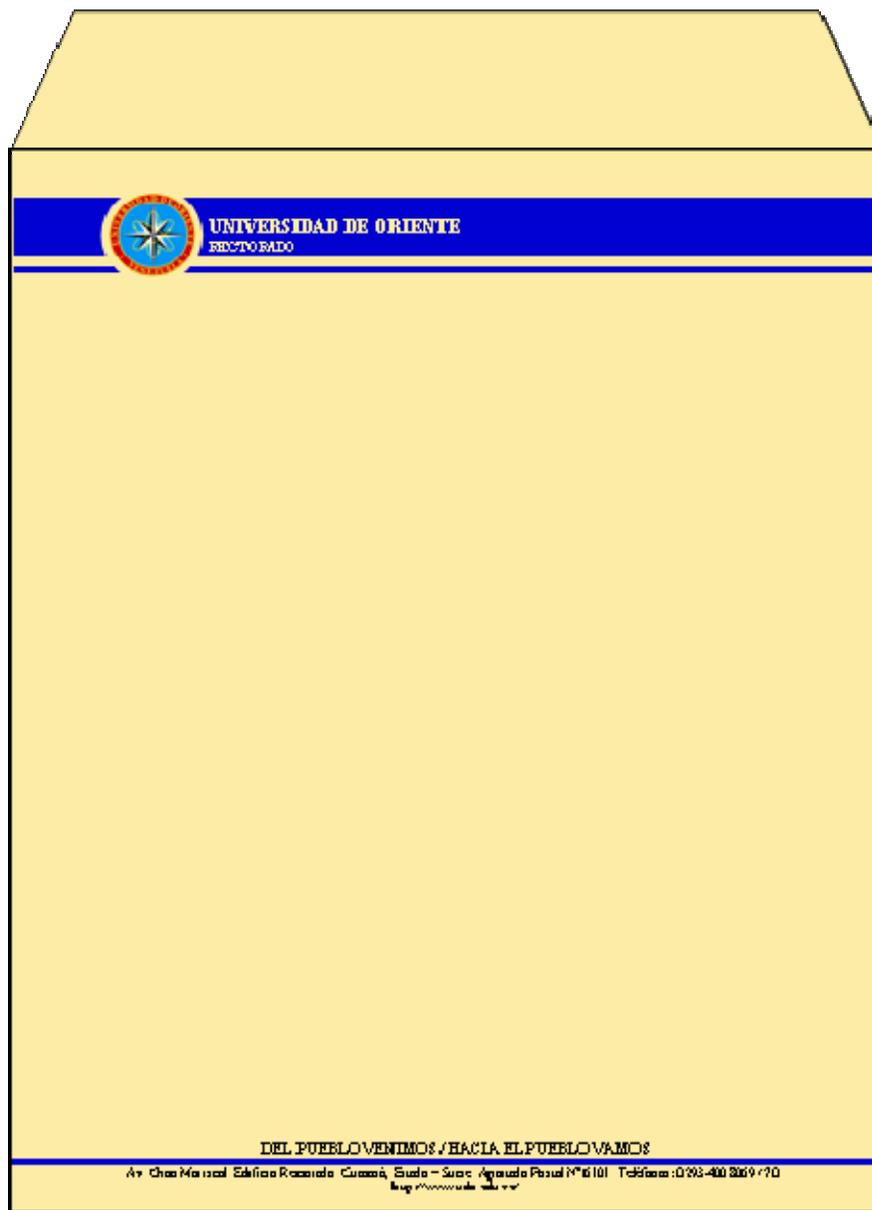


COPIA NO CONTROLADA
 No. **001**

	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 35 Fecha: Enero 2009
	MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
NORMAS		

- **De los Sobres de Manila**

33. Los sobres tipo manila en sus diferentes tamaños, se deben utilizar para enviar las comunicaciones dentro y fuera de la Institución, oficios, correspondencias, entre otras, debe llevar el encabezado y pie de pagina. (Ver modelo)



COPIA NO CONTROLADA
 No. 001

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 36 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

- **De las Carpetas**

34. Las carpetas se pueden utilizar en todas las Dependencias Universitarias, éstas deben llevar impreso el encabezado, pie de página, el nombre de la Unidad al cual pertenece, tipo de fuente Times New Roman, en mayúsculas, tamaño N^o 18, centrado y en negrita, (Ver modelo)

 UNIVERSIDAD DE ORIENTE RECTORADO	
	<p>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA</p>
<p>DEL PUEBLO VENIMOS / HACIA EL PUEBLO VAMOS</p> <p><small>Av. Gran Mariscal, Edificio Rectorado, Cumaná, Estado – Sacre. Apartado Postal N° 6101. Teléfonos: 0293-4008069 / 70. http://www.ado.edu.ve/</small></p>	

COPIA NO CONTROLADA
 No. 001

	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 37 Fecha: Enero 2009
	MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
NORMAS		

- **De las Tarjetas de Presentación**

35. Sus medidas comprenden 5,5cm de alto x 9cm de ancho, en cartulina blanca tipo hilo, llevará el encabezado y pie de página correspondiente, la Dependencia en la cual trabaja, Nombre, Apellido y el cargo que desempeña. (Ver modelo, tamaño real).



- **Del Carnet Oficial**

36. El Carnet Oficial es un documento para el control del ingreso a las instalaciones de la Universidad de Oriente, es de carácter obligatorio y debe ser usado por toda la Comunidad Universitaria (Directivos, Personal Administrativo, Docentes, Estudiantes y Obreros), debe colocarse en un lugar visible.

37. El portador del Carnet Oficial debe ser responsable del uso correcto de este documento de identificación, evitando su deterioro y el uso inadecuado para otros fines no permitidos.

38. El Carnet Oficial debe cumplir con las siguientes características: tamaño de 8,5cm x 5,5cm, en la parte anversa posee el encabezado de la Institución, el nombre del Núcleo, foto, seguido del Nombre y Apellido, nombre de la Dependencia y en la parte inferior su condición laboral (Directivo, Administrativo, Obrero, Contratado). (Ver modelo)



	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 38 Fecha: Enero 2009
	MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
NORMAS		

39. En el reverso se colocará el Nombre y Apellido, el Número de Cédula, el nombre de la Dependencia, el cargo que desempeña, el Slogan Institucional, la fecha de vencimiento y código de barra.



40. El diseño del Carnet Oficial de la Universidad de Oriente, debe ser único para toda la Institución, su color y cualquier otra modificación del mismo, de ser aprobada por el Consejo Universitario.

COPIA NO CONTROLADA
 No. 001

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 39 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

- **De los Certificados**

41. Los Certificados que conceda la Institución por la culminación satisfactoria de los cursos, seminarios, talleres, conferencias, entre otros, dictados a la Comunidad Intra y Extra Universitaria, deben estar identificados con el Emblema y/o Logotipo Oficial y el Slogan de la Universidad de Oriente, el resto del diseño del Certificado quedará a la creatividad del diseñador del mismo, siempre y cuando no infrinja con lo establecido en el presente Manual.

42. En el reverso del Certificado se le debe asignar un número correlativo para llevar el control, y así evitar posibles copias ilegales de este documento.

- **De los Diplomas**

43. Los Diplomas que conceda la Institución a la Comunidad Intra y Extra Universitaria, deben estar identificados con el Emblema y/o Logotipo Oficial y el Slogan de la Universidad de Oriente, el resto del diseño del Certificado quedará a la creatividad del diseñador del mismo, siempre y cuando no infrinja con lo establecido en el presente Manual.

- **De los Manuales Administrativos**

44. Los Manuales Administrativos de la Institución deben estar identificados con el Emblema Oficial, de acuerdo las normativas establecidas en el vigente Manual de Elaboración y Control de Documentos.

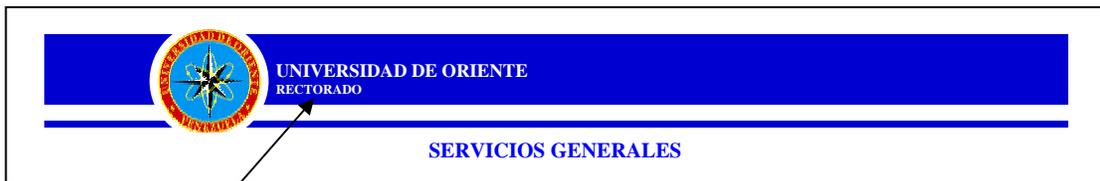
- **De los Vehículos Oficiales**

45. Los Vehículos Oficiales pertenecientes a la Universidad de Oriente, deben estar rotulados con el Emblema Oficial y de fondo una franja azul rey indicando en Nombre de la Institución y debajo el nombre del Núcleo o Rectorado; el tipo



	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 40 Fecha: Enero 2009
	MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
NORMAS		

de fuente para ambas debe ser Times New Roman en mayúsculas de color Blanco; usando calcomanías especiales para vehículos, se colocarán en ambas puertas delanteras, debajo de la composición gráfica, el nombre de la Unidad al cual está asignado el vehículo en letras de color azul rey o blancas (según el color del auto), la aplicación de la calcomanía debe ser proporcional al tamaño del vehículo. (Ver modelo)



Se colocará el nombre del Núcleo, en este caso el Rectorado

46. En la parte delantera (capot) y trasera (baúl) debe ir rotulado la expresión “USO OFICIAL” y en la parte superior del parabrisa el Slogan de la Institución. El tamaño de la letra de la expresión “USO OFICIAL” será de 6cm de alto y del Slogan de 4cm de alto, el tipo de fuente para ambas debe ser Times New Roman en mayúsculas, en color azul rey o blancas (según el color del auto), en cualquier caso se dará preferencia al Color Corporativo establecido en el presente Manual. (Ver modelo)



	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 41 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

47. Se exceptúan de las anteriores disposiciones los vehículos asignados a las Autoridades Universitarias.

48. Se prohíbe el uso y aplicación de calcomanías publicitarias ni consignas de cualquier tipo en los vehículos oficiales de la Institución, que altere la Identidad Corporativa e infrinja lo dispuesto en el presente Manual.

- **De los Anuncios en Prensa**

49. Para los anuncios en prensa como Saluciones, Informaciones, Obituarios, entre otros, se deben utilizar diseños en escalas a grises. (ver modelos)

50. Para el contenido de la comunicación se debe utilizar el tipo de fuente Arial 12 ptos.



	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 42 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

- **De las Aplicaciones Editoriales**

51. Se debe respetar lo establecido en el presente Manual para la edición, diseño y publicación de materiales editoriales tales como: folletos, boletines, revistas, libros, periódicos, memorias, portafolios de servicios, entre otros.

52. Las aplicaciones editoriales deben contener:

- a. **Autor:** Es toda persona que crea una obra susceptible de ser protegida con derechos de autor.
- b. **Dependencia y Jerarquía:** Es la Dependencia Académica o Administrativa responsable de la Aplicación Editorial.
- c. **Créditos de Edición:** Es el reconocimiento otorgado a los involucrados en la edición de cualquier Aplicación Editorial.
- d. **Créditos de Diseño y Producción:** Es el reconocimiento otorgado a los involucrados en el diseño y producción de cualquier Aplicación Editorial. (Ver muestras)



	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 43 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

- **Del Material (P.O.P.)**

53. Los productos promocionados por la Institución deben contener al menos uno de los Símbolos Institucionales. (Ver modelos)

Bolsas



Tazas



Llaveros



MousePad



Corta Carta



	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 44 Fecha: Enero 2009
	MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
NORMAS		

- De la Página Web Oficial

54. La Página Web Oficial de la Universidad de Oriente y la de los distintos Núcleos, debe ser uniforme y estar identificada con el Emblema Oficial en (Web Safe Colors), utilizando el color corporativo y las tipografías señaladas anteriormente.



	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código: R-DICC-03-02-I Pág.: 45 Fecha: Enero 2009</p>
<p>NORMAS</p>		

- **De los Pendones / Gigantografías**

55. Los Pendones o Gigantografías utilizados por la Institución, deben estar identificados con el Emblema y/o Logotipo Oficial y el Slogan de la Universidad de Oriente; éstos se podrán diseñar libremente según las características del evento o el tipo de información, siempre y cuando no se modifiquen los Símbolos Institucionales, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el presente Manual. (Ver modelo)

